

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza (Cundinamarca) 23 de junio de 2023

**Radicado No. 2015-00290**

Procede el despacho a resolver las distintas solicitudes así:

**1. Archivo digital 05:** Se reconoce personería al Dr. Henry Antonio Sánchez Moreno, como apoderado judicial de los demandantes, Publio Ciro Orozco Camacho, Germán Orozco Camacho, Raúl Orozco Camacho y Víctor Alfonso Orozco Quintero.

**2. Archivo digital 06:** Téngase en cuenta que el traslado del avalúo actualizado del bien objeto de división venció en silencio, al acreditar la parte activa su envío a los emails de los apoderados judiciales de los demandados, con la certificación de acceso de los destinatarios al correo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, sin que en el término legal, hayan efectuado manifestación alguna.

Por lo tanto, se tendrá como nuevo avalúo del bien la suma de \$1.149.623.800.

**3. Archivo digital 07:** Para todos los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que el inmueble objeto de división se encuentra secuestrado y avaluado. En forme el presente asunto, ingrese el proceso al despacho para resolver lo atinente a la fecha de remate.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**